



## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

Por la cual se asignan Responsabilidades y Funciones para la ejecución de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Derogada por la R.R. No. 022 de 11-06-2013

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política, artículos 267 y 272 y el Acuerdo 24 de 2001, artículos 23 y 25.

### CONSIDERANDO

Para alcanzar la misión institucional es importante garantizar entre otros el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Para ello se debe mantener el control, evaluación y seguimiento físico – financiero permanente sobre las actividades relacionadas con los proyectos de inversión de la Entidad.

De acuerdo con la Circular 05-04-99 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, el “*Instructivo para el manejo y operación del documento Avance de Proyectos*”, recomienda una permanente coordinación de los Jefes de Planeación de las Entidades Distritales y los responsables o gerentes de cada proyecto.

En el Proceso de Armonización del Plan de Desarrollo “*Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*” se hizo necesario formular y/o reformular los proyectos de inversión. Así mismo, reasignar el responsable del proyecto de inversión 250 señalado en la Resolución Reglamentaria 014 de 2004, expedida por este Despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar como responsables de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá, D.C., a los siguientes funcionarios:

PROYECTOS DE INVERSIÓN		RESPONSABLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
250	“PROMOVER CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL FISCAL”	DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7203	“ADQUIRIR, ADECUAR Y REMODELAR ÁREAS DE TRABAJO”	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
7205	“DOTAR A LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DEL EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL”	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
7440	RENOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL SOPORTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL FISCAL EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.”	DIRECTOR TÉCNICO DE INFORMÁTICA

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE**

Por la cual se asignan Responsabilidades y Funciones para la ejecución de los  
Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Responsable de Proyecto ejercerá las siguientes funciones:

- Formular el proyecto a su cargo con la Asesoría de la Dirección de Planeación.
- Coordinar con los demás gerentes de proyectos, con las dependencias y/o entidades necesarias, la ejecución de las actividades para cumplir con los objetivos y metas del proyecto.
- Controlar el desarrollo físico – financiero de los objetivos, metas y actividades del proyecto a su cargo.
- Reportar a la Dirección de Planeación, el seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos, en los términos y fechas que se defina de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, para que sean incorporados en la respectiva base de datos.
- Proponer modificaciones de los proyectos a su cargo en relación con objetivos, metas y actividades, de conformidad con los lineamientos de las entidades competentes e informar a la Dirección de Planeación sobre las actualizaciones realizadas para remitir la información correspondiente al –DAPD–

**ARTÍCULO TERCERO.** La Oficina Asesora de Control Interno adelantará la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidos en cada proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 14 de julio de 2004.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyecto: Henry Camacho Ovalle.  
Profesional Universitario 340 – 02  
Dirección de Planeación.  
Revisión Técnica: Fernando Rabeya Cárdenas.  
Director Técnico de Planeación.  
Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. de